

Expediente: 233/16

Carátula: ROMANO MARIA DOMITILA Y OTRA C/ VARGAS DANIEL Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 18/03/2025 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27326017480 - IBARRA, MARA-ACTORA

23125985149 - ODSTRCIL, NICOLAS FEDERICO-DEMANDADO/A

20305409988 - EDET S.A. EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A., -DEMANDADO/A

23148866279 - LA MERIDIONAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A, -CITADO/A EN GARANTIA

20364207345 - VARGAS, DANIEL-DEMANDADO/A

90000000000 - AGREMIACION DEL PERSONAL DE ENSEÑANZA MEDIA, -DEMANDADO/A

27326017480 - ROMANO, MARIA DOMITILA-ACTORA

30708617888 - SAT (SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN), -DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 233/16



H102345412574

**JUICIO: ROMANO MARIA DOMITILA Y OTRA c/ VARGAS DANIEL Y OTROS s/ REIVINDICACION. EXPTE. N° 233/16**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

**PROVEÍDO DE ESCRITO: OTROS - POR: PACHAO MEDINA, FLORENCIA DE LUJAN - 17/03/2025 00:36.**

Atento a las constancias de la causa:

1) **Ábrase la causa a prueba.** Las partes deberán ofrecer dentro de los primeros 10 días del plazo probatorio todos los medios de prueba de que intentasen valerse (artículos 320 y 443, inc. 2, del CPCCT).

2) Convócase a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba el día **10/06/2025 a horas 14.00** (art. 443 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del CPCCT.

La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en la Acordada N° 1562/22 de la CSJT. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados deberán denunciar, con una antelación no menor a 48 horas a la celebración de la audiencia, los números de celulares. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Las partes deben acreditar su identidad con DNI.

La plataforma dispuesta es por Zoom con la siguiente identificación: **ID de reunión: 845 1903 3545** y **Código de acceso: 841422** (Sala Virtual N° 118).

3) Se aplicará al presente proceso el criterio de distribución de la carga de la prueba previsto en el artículo 1735 del CCCN.

4) Secretaría notifique a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 del CPCCT.GGMV 233/16  
- FDO DR DANIEL LORENZO IGLESIAS- JUEZ

**Actuación firmada en fecha 17/03/2025**

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.